

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Amvi, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de junio de 1976, por el que se concede el modelo de utilidad número 205.734, por palanca de mando manual para válvulas de mariposa, a favor de «Sigena, S. A.», en Torrejón de Ardoz, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 650 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.777-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Exclusivas Farmacéuticas Extranjeras y Nacionales, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de junio de 1976, por el que se concede la marca número 758.012, denominada «Antramín», a favor de «Promédica, S. A.» sin resolución expresa del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 718 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante la Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.778-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Kali-Chemie Ag.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de diciembre de 1975, por el que se deniega la

marca internacional número 398.232, denominada «Pankreal», y contra la desestimación expresa del recurso de reposición por acuerdo de 14 de junio de 1977; pleito al que ha correspondido el número 640 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.779-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Société des Produits Nestlé, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se denegó la patente de invención número 421.808, sin resolución expresa del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 616 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—10.039-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Champagne Moët et Chandon» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de mayo de 1976, por el que se concedió la marca número 716.418, denominada «Cham'd'oor», a favor de don Mario Martinetto Oberto, sin resolución expresa del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 888 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—10.040-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «John Jacobs & Co. G.m.b.H.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de mayo de 1976, por el que se concede la marca número 719.131, denominada «Mini-Golfe (clase 30)», y contra la resolución tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 680 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—10.041-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Pierre Fabré, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de marzo de 1976, por el que se deniega la marca internacional número 402.863 denominada «Diatopan», sin resolución expresa del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 670 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—10.042-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Société des Produits Nestlé, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se concede la marca española número 722.655, denominada «Cole», y diseño, sin resolución expresa del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 664 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y

con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—10.043-E.

**Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo**

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Laboratorios Vita, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.060 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la inscripción de marcas 650.490, «Vitaflavón», y 650.625, «Flavon Abe».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—10.048-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Sánchez Varas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.062 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación, sobre imposición al recurrente de sanción de destitución del cargo de Secretario del Ayuntamiento de Poyales del Hoyo (Ávila).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—10.046-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Alena, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.066 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca española número 745.890.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—10.045-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Marcelino Jesús Toubes Herrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.037 de 1977, contra resolución del Ministerio del Aire de 27 de mayo de 1977, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Dirección de Personal de 5 de noviembre de 1976, que denegó al recurrente la expedición del anexo III a que se refiere la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de agosto de 1971, debidamente intervenido.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—10.044-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Emilio Barba Chevidas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 957 de 1977, contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 28 de enero de 1977, así como también contra la desestimación técnica, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado ante la Presidencia del Gobierno el 23 de febrero de 1977, sobre integración en la Escala Administrativa a extinguir, creada por la Ley 41/1960, de 21 de julio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—10.047-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel López de la Rosa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.145 de 1977, contra Resolución de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios (Ministerio de Agricultura), de 4 de julio de 1977, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de 18 de febrero de 1977, sobre convocatoria de concurso de méritos para la provisión de vacantes en la Escala de Jefes de Silo, Centro de Selección y Almacén del citado Servicio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—10.049-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel Calvo Cano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.017 de 1977, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 5 de julio de 1977, que estimó en parte la reclamación económico-administrativa interpuesta contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro de 1 de febrero de 1977, sobre pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—10.050-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Málaga», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.105 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de abril de 1977, por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 19 de enero de 1976, que denegó el registro de la marca 632.188 anulando la resolución recurrida y dictando otra en su lugar, por la que se concede el expresado registro.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—10.051-E.

**Sala Tercera
de lo Contencioso-Administrativo**

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Adriana Esteban Pérez contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas, Confederación Hidrográfica del Tajo, denegatoria del derecho de reversión sobre determinadas fincas, consideradas como sobrantes de las que fueron expropiadas con motivo de la construcción del pantano de Gabriel y Galán, en el término municipal de Granada (Cáceres); pleito al que ha correspondido el número 746 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—10.053-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín Mostaza Mostaza contra la Resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, de 10 de junio de 1977, expediente 399/1977, que confirma acuerdo de la Delegación de Trabajo de Madrid de 19 de enero de 1977; pleito al que ha correspondido el número 874 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—10.054-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín Mostaza Mostaza contra la Resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, de 10 de junio de 1977, expediente 2.035/1976, que confirma acuerdo de la Delegación de Trabajo de Madrid, sobre acta de liquidación de cuotas número 6.890/1976; pleito al que ha correspondido el número 875 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—10.052-E.

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION
NUMERO 1**

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 1,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 29/77, se sigue sumario por estafa contra «Financiera Internacional Ibérica, S. A.», y por providencia de esta misma fecha se ha acordado hacer el ofrecimiento de acciones, a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a cuantas personas hayan podido quedar defraudadas con motivo de los hechos a que se refiere el citado sumario.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1977. El Juez, Rafael Gómez-Chaparro.—El Secretario, Ildefonso Rodríguez García (rubricados).—10.012-E.

NUMERO 3

En el expediente número 511 de 1976 de los de este Juzgado, seguido contra Edmond Jean Francois Farines, de nacionalidad francesa, cuyo último domicilio conocido era en Ibiza, calle de Carrero Blanco, número 35, y actualmente en ignorado paradero, se ha dictado la resolución que, copiada en lo necesario, dice así:

«Auto del Juez señor Barcala Trillo-Figueroa.—Expediente número quinientos once de mil novecientos setenta y seis.—En Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y siete.

Resultando que el inculpado Edmond Jean Francois Farines, representado en los autos por ..., por sentencia de diez de febrero de mil novecientos setenta y siete, fue condenado por un delito de contrabando monetario a la pena de multa de cincuenta mil pesetas;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Su señoría, dijo: Se concede indulto a Edmond Jean Francois Farines de la pena de multa de cincuenta mil (50.000) pesetas impuesta en la presente causa y ello, en los términos condicionantes previstos en el apartado uno del artículo séptimo del Real Decreto trescientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y siete de catorce de marzo.

Notifíquese en legal forma esta resolución al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Nacional, al Letrado ... y personalmente al interesado.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Central de Instrucción número tres.—Doy fe.»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación del auto preinserto a Edmond Jean Francois Farines, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 4 de octubre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—9.861-E.

En el expediente número 306 de 1977 (diligencias previas) de los de este Juzgado, seguido contra Andre Alphonse Lietaer, se ha dictado la resolución que, copiada en lo necesario, dice así:

«Auto del Juez señor Barcala Trillo-Figueroa.—Número doscientos nueve.—Expediente número trescientos seis de mil novecientos setenta y siete.—En Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

Resultando que las presentes diligencias se incoaron en base..., en la que se po-

nía en conocimiento de este Juzgado que el súbdito extranjero Andre Alphonse Lietaer, de nacionalidad belga, al ir a tomar el avión que le conduciría al extranjero, era portador de...

Su señoría, dijo: Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, acordándose quede sin efecto la inculpación de Andre Alphonse Lietaer y la devolución al mismo de la cantidad de quinientos veintiséis mil pesetas que le fue intervenida, a cuyo efecto deberá el interesado proceder a la apertura de cuenta corriente de pesetas interiores, en cualquier Entidad bancaria española en la que se ingresará la cantidad citada, así como la de ciento cinco mil pesetas objeto de fianza, y cuya devolución también se acuerda, y todo ello previa la remisión de las actuaciones al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Nacional, a los efectos del último párrafo del artículo seiscientos ochenta y nueve de la Ley, e informadas con el «visto», procédase a su archivo previas las anotaciones oportunas.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez de Instrucción Central número tres de Madrid.—Doy fe.»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación a Andre Alphonse Lietaer, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 4 de octubre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—9.856-E.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION**

ALCOY

Don Faustino de Urquía Gómez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que a instancias del Procurador don Remigio Sorolla García, en representación de la Entidad mercantil «Mataix, S. A.», domiciliada en Alcoy, calle Virgen de los Lirios, número 1, y por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la misma, habiéndose nombrado Interventores judiciales a los Profesores mercantiles de esta plaza don Enrique Rico Ferrer y don Vicente Segura Espi, y al acreedor «R. Blanes Aracil, S. A.», de Alcoy, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones que afectan a dicha Entidad.

Todo lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alcoy a 5 de octubre de 1977. El Secretario, Julio Calvet Botella.—6.297-3.

BARCELONA

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que siguen en este Juzgado con el número 411/77-R, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, y que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Vicente Soley Alemany; por medio del presente se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de

debitorio, la finca hipotecada, a que este procedimiento se refiere, siguiente:

«Departamento número cuarenta.—Local comercial, puerta-cuarta, situada a la izquierda-centro del edificio bloque A, radicante en Canovellas, y su calle San Jorge número cincuenta y siete, consistente en una nave diáfana con acceso directo por la calle del Pino, y otro indirecto a través del portal y vestíbulo común del edificio. Ocupa una superficie útil de ochenta y cinco metros, cincuenta decímetros cuadrados, y linda visto desde la calle del Pino, por derecha, Norte, local comercial izquierda del mismo edificio y planta; departamento número cuarenta y uno de la división horizontal; fondo, Oeste, portal y vestíbulo común del edificio; izquierda Sur, local comercial puerta tercera del mismo edificio y planta; por su frente, Este, la calle del Pino. Le corresponde en la comunidad a todos los efectos legales, una cuota de cuatro enteros, setenta y una centésimas por ciento de otros (4/71 por 100).»

Inscripción: Pendiente a nombre del hipotecante, figura aún al de don Jaime y doña Teresa Vilarrasa Moret, al tomo 722, libro 24 de Canovellas, folio 16, finca número 2.271, inscripción primera, dejando hecha el Notario la advertencia pertinente.

Valorada la descrita finca en la escritura de de bitorio en la suma de 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores, con excepción de la depositada por el mejor postor, que quedará en el Juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el precio de tasación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los gastos de remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1977.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, José María López-Mora Suárez.—10.138-E.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 46/77, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga en concepto pobre, y representada por el Procurador don Carlos Alfonso Herrán, contra don Anacleto Alvarez Górgolas y doña María Angeles Bilbao Pellissier, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he

acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo alguno, los siguientes bienes especialmente hipotecados a los demandados:

«Lonja segunda a la derecha del portal en la planta baja, con su bodega en la planta menor, como partes integrantes formando una sola unidad, que está constituida por el elemento número 2-A de la casa número 21 de la calle Miguel de Cervantes, elementos número 2 de la casa número 23 de la misma calle y elemento número 5 de la casa número 25 también de la misma calle, teniendo su entrada por la de Ramiro Ledesma Ramos, de Sestao, y con una superficie aproximada de 274 metros cuadrados, de los cuales 52 metros cuadrados corresponden a la lonja y el resto a las bodegas, correspondiéndoles una cuota de 1,50 por 100 de la casa número 21, del 4 por 100 de la casa número 23 y 4,50 por 100 de la casa número 25 de las calles antes citadas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valmaseda al tomo 1.840, libro 129 de Sestao.

El remate tendrá lugar el día 30 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo la siguiente condición:

Que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que ha sido de 660.000 pesetas, y sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que la certificación registral, con los autos, queda de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde los interesados pueden examinarla, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes preferentes al crédito que se ejecuta, si los hubiera, quedarán subsistentes y sin cancelar, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 11 de octubre de 1977.
El Secretario.—10.067-E.

MADRID

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que se tramitan con el número 907 de 1976, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Fábrica de Artículos de Aluminio, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes objeto de hipoteca siguientes:

Parcela triangular, en término de Valladolid, al pago de Canterad, de superficie dieciocho mil seiscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados; que linda: al Norte, terreno del Real Colegio de Escoceses; al Este, canalillo que separa los terrenos de «Tecnauto»; Sur, terrenos de «Motrán-sa», y no se consigna Oeste por tratarse del terreno de un triángulo.

Dentro del perímetro de la deslindada finca existe una nave de cuatro mil trescientos veinte metros cuadrados, de estructura de cemento y cubierta de fibrocemento, asilada de «stiko», y acondicionada de toda clase de servicios, con acometida de agua y correspondiente alcantarillado.

Se hace constar que la hipoteca que pesa sobre la finca objeto de subasta se extiende por pacto expreso a la maquinaria y utillaje que existe emplazada con carácter permanente para servir las actividades industriales que en la misma se realicen, cuya maquinaria, instalaciones y elementos se encuentran relacionados

en las actas notariales obrantes en los autos, por lo que tales bienes, y que no se describen para servir al principio de economía, se incluyen también en la subasta que se anuncia.

La finca descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.136 del archivo, libro 462, folio 115 vuelto, finca número 32.863, inscripciones primera a cuarta, ambas inclusive.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, 3.º, se ha señalado el día 2 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta subasta el de tasación, es decir, 19.800.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro y los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 7 de octubre de 1977.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.590-C.

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de este día en los autos número 1.526 de 1976, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancias de don Tomás Valerico Ramos Yepes y don Andrés Amador González, representados por el Procurador señor Benéitez, contra doña María del Carmen Bernardos Ollas, casada con don Rafael Mondedeu Flores, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada siguiente:

Número doce.—Local comercial número 12 A, situado en la planta baja inferior del edificio ubicado en Madrid, delimitado por el perímetro que forman las calles de la Princesa, Tutor, Evaristo San Miguel y de Luisa Fernanda. Ocupa una extensión superficial de treinta y un metros dieciséis decímetros cuadrados. Dicho local, al que se tiene acceso por el paso o pasaje del edificio, tiene una altura de suelo a techo de 6,25 metros, y linda: al frente, o Norte, por donde tiene la entrada, con el paso o pasaje particular del edificio; al fondo, o Sur, con el local número 12 C; a la derecha entrando, o Este, con el local comercial número 13, y a la izquierda entrando, u Oeste, con el local comercial número 12 B.

Su cuota es de trece mil trescientas sesenta cienmilésimas por ciento.

El total local de que procede el descrito se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 1.185, libro 654, sección 2.ª, folio 181, finca número 27.884, inscripción 1.ª

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, el día 30 de noviembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez. El Secretario.—6.362-3.

*

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 29 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 367/76, a instancia de «Banco de Descuento, Sociedad Anónima», contra don Angel Montero López y doña María Teresa Reca Rodríguez, sobre reclamación cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 30 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y puedan asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se sacan a subasta

«Urbana. 90. Vivienda número 2 de la planta 13 del edificio en Madrid, antes Fuencarral, denominado Torre Virgen de Valverde, en la calle Virgen de Aranzazu, sin número, con una superficie aproximada de 69,53 metros cuadrados, de los cuales 6,39 metros cuadrados corresponden a terrazas. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina con terraza y cuarto de aseo.»

Tasado pericialmente en 2.240.000 pesetas.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1977.—El Secretario.—12.588-C.

*

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.153 de 1977, se tramitan autos sobre juicio universal de quiebra necesaria, a instancia del acreedor don Miguel Martínez Aspiroz, mayor de edad, casado, Ingeniero, domiciliado en Madrid, avenida de Babiera, número 7, representado por el Procurador señor Casteleiro Macein, contra la Sociedad mercantil «Peninsular de Edificaciones, S. A.», con domicilio social en Madrid, avenida Generalísimo, 74, 2.º, C, en cuyo procedimiento se ha dictado auto en fecha 11 de octubre de 1977 por el que se declara en quiebra a la Sociedad «Peninsular de Edificaciones, S. A.», con domicilio social en esta capital, avenida del Generalísimo, 74, 2.º, C, y acuerda requerir a las personas que tengan en su poder alguna pertenencia de la Sociedad quebrada, para que lo manifiesten al señor Comisario designado, don Francisco Junco Cuadro, mayor de edad, Profesor mercantil y domiciliado en Madrid, calle Alenza, 7, o a los Síndicos luego que estén nombrados, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades a la Sociedad quebrada, que les entreguen al Depositario designado, don Pedro Sánchez Regordán, domiciliado en esta capital.

Y para que se haga público mediante inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, a efectos de las notificaciones y requerimientos acordados, expido el presente en Madrid a 13 de octubre de 1977.—El Juez, Miguel Alvarez.—Ante mí, el Secretario.—12.603-C.

*

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 15, con el número 1.316/1976, se siguen autos sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Alicante, S. A.», representado por el Procurador señor Morales Price, contra don José María Lobo Rodríguez y su esposa, doña María Paz Díez Cañavate Méndez-Parada, con domicilio en Madrid, avenida América, número 62, en reclamación de 280.784 pesetas de principal y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados en este procedimiento y que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día 13 de diciembre de 1977 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, 42, 6.º

Bienes objeto de subasta

«Urbana.—Vivienda número uno, situada a la izquierda de la escalera, en la planta segunda de la casa número dos del bloque B-diez del Parque de las Avenidas, hoy avenida de América número sesenta y dos de esta capital; dicha vivienda es el departamento número quince de la casa. Tiene una superficie de ciento veintitrés metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Oeste, con patio y escalera; por la derecha, al Sur, con vivienda número tres

de la propia planta; por la izquierda, al Norte, con patio y casa número uno del bloque, señalada con el número sesenta de la avenida de América, y por el fondo, al Este, con zona de paso, que separa este bloque del B-nueve. Consta esta vivienda de vestíbulo pasillo, salón, comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, oficio, cocina, terraza principal y terraza de servicio. Su cuota en el condominio es de dos enteros veintiséis centésimas por ciento.»

Inscrita al tomo 306-F, 43.910, en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

Valorada dicha vivienda, a efectos de subasta, en la suma de 4.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1977.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—12.625-C.

REUS

Don José María Gil Sáez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: A los fines que determina el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esa fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial don Julián Vallverdú Aymami, vecino de esta ciudad, domiciliado en parcelas Palayo, número 111, habiéndose nombrado interventores a los Profesores Mercantiles don José Prieto Sauqué y don José Agustí Peris, vecinos de esta ciudad, y al acreedor Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de la sucursal de Reus.

Dado en Reus a 30 de septiembre de 1977.—El Juez, José María Gil.—El Secretario.—12.629-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad,

Hago saber: Que en esta Juzgado, y con el número 655 de 1977 se siguen autos por el procedimiento judicial sumario prevenido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sevilla, S. A.», contra los cónyuges don Luis Miguel Herrera Pérez y doña Natividad Toscano Rodríguez, en ejecución de lo acordado en escritura de constitución de hipoteca, que afectó a la siguiente finca:

Rústica.—Dehesa conocida por «Dehesa Navas y Ventillas», término de Berrocal, al sitio de «Los Gavilanes» y parcelas «Corralejo», «Herrería», «Majadillo de La Muña», «Carrizalejo», «La Peña», «Almorrana», «Mayorazgo» y otros, que linda: al Norte, en parte, con «Regajo del

Mancon del Castejón», barranco de Los Bermejales y finca de don Tomás Delgado, barranco de los Bermejales, «La Feliciano», don Lázaro de Mora, don Atanasio de Mora, don José García Caballero, doña Pura García, don Atanasio de Mora, don Lázaro de Mora, don José Román, don Daniel García, don Julián Romero, don Enrique García, doña Pura García, don Atanasio de Mora y regajo de Tierra Blanca; al Sur, con «El Vinagre», de don Antonio Castañón, «Regajo del Portugués», don Daniel Romero, arroyo de los Gavilanes, don José Romero Laureano, don Damián Romero, «Regajo de Los Pozos» y arroyo de Carrizalejo, y al Oeste, carretera de La Palma a Berrocal, don Braulio de Mora, don Lázaro de Mora, don Antonio Prieto, don Atanasio de Mora, «Regajo de Los Contrabandistas», «Regajo de Los Chorreros», carretera de La Palma del Condado a Berrocal y «Regajo del Mancon del Castejón».

Dentro de los expresados linderos se comprende la superficie o cabida de mil trescientas doce hectáreas sesenta y siete áreas cuatro centiáreas.

La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino al tomo 344, libro 8.º de Berrocal, folio 203, finca número 707 triplicado.

Tasada por las partes en la suma de veinticinco millones de pesetas.

Por providencia de esta fecha he acordado proceder a la venta en primera subasta pública por término de veinte días y por el precio fijado por las partes en la escritura, bajo las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de noviembre próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar sobre la Mesa el diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario judicial, Miguel Cano.—12.698-C.

UTRERA

Don Pedro Márquez Romero, Juez de Primera Instancia de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Lucena Gómez, representado por el Procurador don Juan B. García de la Vega Tirado, contra don Germán Domínguez Maestre, mayor de edad, vecino de Chippinga, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, siguiente:

«Parcela de terreno para edificar al pago de la Gregoria, del término de Chippinga, de cabida de cuatrocientos metros cuadrados o cuatro áreas. Linda: al Norte, con finca de don José Escribá, al Este, con tierras de herederos de don José Montalbán; al Sur, con calle de nueva construcción, denominada Doctor Ulla,

y al Oeste, con terrenos de la finca de que se segregó, destinada a cañal en proyecto, aún sin nombre. Aunque el título no lo dice, en parte está edificada.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 21 del próximo noviembre y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la misma la cantidad de trescientas noventa mil (390.000) pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a 3 de octubre de 1977. El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, 12.602-C.

VERA

Don Pedro J. Martínez García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vera (Almería) y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Diego López Caparrós, en representación de la Entidad mercantil «Entrecañales y Távora, S. A.», frente a las Entidades «Horizon Holiday Developments Overseas Ltd.», y frente a «Playa Inmobiliaria Mojácar, S. A.», registrados los presentes autos bajo el número 25/1976, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de

esta fecha, se ha acordado emplazar por segunda vez a las referidas demandadas, «Horizon Holiday Developments Overseas Limited» y «Playa Inmobiliaria Mojácar, Sociedad Anónima», de domicilios desconocidos, para que dentro del improrrogable plazo de nueve días, que se les conceden, comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y serán declaradas en rebeldía.

Dado en Vera, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—12.810-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Jugados civiles

BELLOCOQ, Christian Alfred; natural de Begles-33 (Francia), recepcionista, de cincuenta años, hijo de Andrés y de Juana, domiciliado últimamente en Lloret de Mar; procesado en causa número 187 de 1977 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(2.121.)

ROMERO ANDREO, Francisco; natural de Alhan (Murcia), casado, vendedor cupones y lotería, de cuarenta y un años, hijo de Francisco y de Antonia, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat; procesado en causa número 37 de 1975 por robo y receptación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(2.120.)

MOLINA OCHOA, Francisco; hijo de Julián y de Francisca, natural de Hellín

(Albacete), casado, del comercio, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ciprés, número 21, bajos; procesado en sumario número 145 de 1975, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona.—(2.118.)

BELLES VALLE, Juan Francisco; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Terrasa, de veinticinco años, soltero, peón, en ignorado paradero; procesado en sumario número 116 de 1970 por robo; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet de Llobregat.—(2.119.)

DIAZ SANCHEZ, Juan Francisco; hijo de Constantino y de Antonia, natural de Don Benito (Badajoz), casado, del comercio, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida del Jordán, bloque 6, 5.º-1.ª; procesado en sumario número 145 de 1975 por estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona.—(2.117.)

GUERRERO TORNE, Miguel; hijo de Manuel y de Joaquina, natural de Sabadell, soltero, del comercio, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida del Jordán, bloque 6, 5.º-1.ª; procesado en sumario número 145 de 1975 por estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona.—(2.116.)

ANULACIONES

Jugados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 31 de 1972, Francisco Valdepeñas Cerdón.—(2.138.)

El Juzgado de Instrucción de la Audiencia Provincial de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 29 de 1976, Antonio Luján Zomeño.—(2.137.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta Principal de Compras del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición de diversos tipos de cable telefónico y material de empalme. Expediente: J.S.M. 130/77-159.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia una celebración de un concurso público para la adquisición de los siguientes suministros, a los precios que se señalan.

Relación de artículos y precio límite

Diversos tipos de cable telefónico y material de empalme, por un importe de pesetas 67.423.851.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de cuatro meses, a partir de la comunicación de la adjudicación, en el Parque Central de Transmisiones.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968 (número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1968 («Diario Oficial» número 284) e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: Número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases), y número 2: «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las once horas del día 23 de noviembre próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las once treinta horas del día indicado.

El importe de los anuncios será satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 18 de octubre de 1977.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón, 8.277-A.